

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 168/01**

Sucre, 4 de Julio de 2001

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Directorio de Editora Canelas del sur, S.R.L. y el Directorio de " El Potosí ", invita al Señor Alcalde y Concejales del Honorable Concejo Municipal de Sucre a la presentación y lanzamiento del matutino " EL POTOSI ", a realizarse el día jueves 5 de julio de 2001, a horas 10:00 a.m. en el Salón Colonial de la Casa Nacional de Moneda, de la ciudad de Potosí.

Que, el Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 74 de 4 de Julio, tomando en cuenta la invitación antes señalada, ha resuelto autorizar y comisionar, en representación del H. Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, al señor Alcalde y Concejales, FIDEL HERRERA RESSINI, L. MARY ECHENIQUE SANCHEZ, TOMASA YARHUI JACOME, BETTY ROMERO CIVERA, ENRIQUE URQUIDI HODGKINSON, AYDEE NAVA Y GERMAN GUTIERRES GANTIER, para que asistan a la mencionada reunión en representación del Gobierno Municipal de Sucre así como habilitar Un vehículo placa ZIS-778, de propiedad del Municipio para el traslado de los Concejales, comisionar de igual manera al Chofer MARTHA OLIVERA MONTERO.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7º, del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales, conforme al Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

- Art. 1.** Declarar en comisión al Honorable Alcalde FIDEL HERRERA y Concejales MARY ECHENIQUE, TOMASA YARHUI, BETTY ROMERO, ENRIQUE URQUIDI, AYDEE NAVA, GERMAN GUTIERREZ, así como a la Chofer del vehículo de transporte MARTHA OLIVERA, el día jueves 5 de julio de 2001, a objeto de que asistan a la invitación de la Presentación y lanzamiento del matutino " EL POTOSI " a llevarse a cabo en la ciudad de Potosí.
- Art. 2.** En razón a que el viaje es a la ciudad de Potosí, en vehículo propio y sólo para fines de asistir a la mencionada invitación, no corresponde pago de viáticos ni pasajes a los comisionados.
- Art. 3.** Desígnese como Alcaldesa interina de la ciudad de Sucre, a la Honorable Concejala Múnicipe VIRGINIA VILLARROEL DE MOLINA, para cumplir esas funciones mientras dure la ausencia del titular.
- Art.4** La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a cargo de la Directiva del Honorable Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

L. Mary Echenique Sánchez
**PRESIDENTA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Prof. Mario Oña Tórrez
**SECRETARIO DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

